



La reforma judicial daña autonomía de la Judicatura: relatora de la ONU

Análisis. Margaret Satterthwaite considera preocupante que la iniciativa pase sin modificaciones; en la UNAM defienden facultades de jueces en la Ley de Amparo

REDACCIÓN Y ALMA PAOLA WONG
CIUDAD DE MÉXICO

La relatora especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Margaret Satterthwaite, señaló que la iniciativa de reforma al Poder Judicial presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador puede socavar la independencia de la Judicatura Federal.

Luego de que la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Juged) envió un escrito a las Naciones Unidas sobre “los graves efectos de la reforma judicial”, Margaret Satterthwaite realizó un análisis sobre el impacto que la iniciativa tendría, por lo que alertó sobre la posibilidad de que sea promulgada sin modificaciones.

La relatora consideró preocupante el contenido de la iniciativa al precisar que no especifica los criterios aplicables a la selección de candidatos por cada rama de gobierno, además de que tampoco incluye disposiciones relacionadas con el umbral de votos necesarios para garantizar la legitimidad de las elecciones.

“Con relación al paquete de iniciativas de reforma presentadas el 5 de febrero de 2024 por el



Foro sobre la reforma constitucional realizado en la Facultad de Derecho. ESPECIAL

presidente Andrés Manuel López Obrador ante la Cámara de Diputados, considero que pueden socavar la independencia de la Judicatura mexicana, en particular de las cortes federales de los Estados Unidos Mexicanos (México) en caso de ser promulgadas sin modificaciones.

“Las iniciativas propuestas pueden impactar directamente

en el funcionamiento de la Judicatura al someter el mecanismo de selección de jueces a un procedimiento en el cual las consideraciones políticas pueden fácilmente superponerse a los méritos objetivos de un candidato.

“Estas preocupaciones se intensificarán en el contexto de desconfianza que podría existir alrededor de los procesos de se-

lección judicial que se llevan a cabo en medio de alegaciones sobre corrupción, tráfico de influencias y falta de mecanismos efectivos para la participación de la sociedad civil”, señaló.

Debate en CU

Expertos de UNAM advirtieron que la reforma propuesta por el Presidente va en detrimento en la



ASÍ LO DIJO



La propuesta no especifica criterios para la selección de jueces o magistrados ni disposiciones relacionadas con el umbral de votos para ser elegidos

Margaret Satterthwaite
Relatora de la ONU

capacidad analítica del juez y contra las garantías inalienables, pues se propiciará el autoritarismo al favorecer intereses que no son necesariamente jurídicos.

Yuri Pavón Romero, director del Seminario de Derecho Administrativo, recordó que la suspensión, un recurso de la Ley de Amparo, es una medida cautelar que tiene como objetivo paralizar provisionalmente en beneficio de la población los actos de la autoridad, con una óptica clara de derechos humanos.

En los foros Reforma Constitucional en materia de justicia, el especialista consideró que se deberían tener métodos específicos para llegar a una suspensión y la iniciativa no los plantea; por ello, si se pierde o niega a los jueces la posibilidad de argumentar en este sentido no se tendrá un proceso reflexivo que les permita actuar en beneficio de las personas. ■